

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 Agosto 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Agosto del 2010, la Formalización de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo - Gobierno Regional de Arequipa., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 1914 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú y los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Emisión de la Resolución de Alcaldía en la que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se compromete a formar parte de los Pilotos Demostrativos de Transferencia de la competencia de Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción de Convenio de Delegación, con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la Implementación del Piloto de experiencia Demostrativa de la competencia de Promoción del Empleo.

000093

11

11

11

11

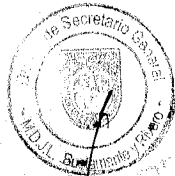


0113

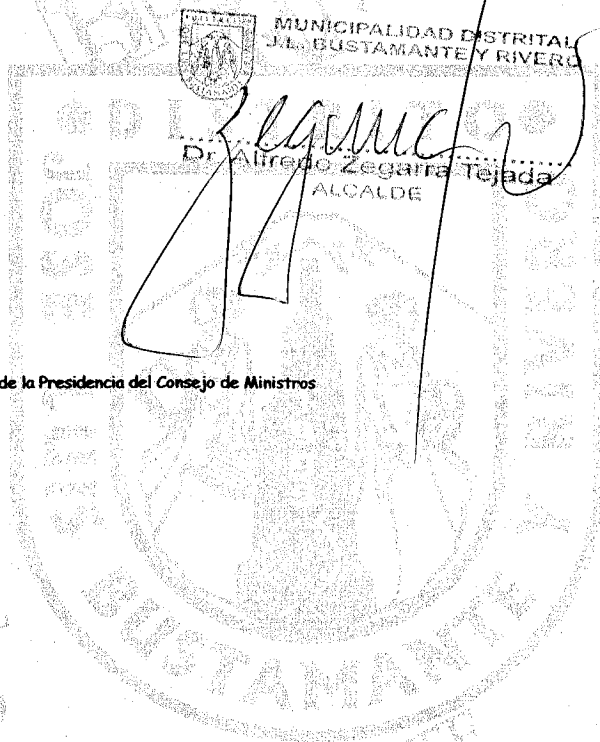
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se comunique el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Gobierno Regional de Arequipa y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Regional de Arequipa
Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros
AZT/JAM6/lof.

000094

